

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios de moneda publicados en el día
24 de mayo de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes**

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Comisión Mixta para la Venta del Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío los boletos de compensación y acta de propiedad que a continuación se detallan, se hace público, por medio del presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los citados documentos los entreguen en las oficinas de esta Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, 8, entresuelo, en el plazo de quince días, advirtiéndose que en caso de no verificarlo en dicho término, serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados de los mismos:

- 11.432. T, 5 a 10 HP.—Ramón García Riaza, Salamanca.
9.706. C, 20 a 30 HP.—Salvador Nadal Giráu, Oliva, Valencia.
12.856. T, 10 a 20 HP.—Antonio Larrea Celayeta Bilbao.
11.735. T, 10 a 20 HP.—José Elías Arán, Cornudella, Tarragona.
5.795. C, 10 a 20 HP.—Lázaro Fernández Guirado, Hellín, Albacete.
7.991. C, 30 a 40 HP.—Manuel Cremades Alarcón, Alicante.
4.079. T, 5 a 10 HP.—Acacio Gutiérrez Fernández, Torrelavega, Santander.
5.488. T, 10 a 20 HP.—Francisco Javier de Asúa, Serrano, 98, Madrid.
3.013. T, 10 a 20 HP.—Sara López Frías, Velázquez, 3, Madrid.
13.411. T, 10 a 20 HP.—Hans Brenner, Rosellón, 207, Barcelona.
13.574. T, 20 a 30 HP.—María Almela Mirón, Baza, Granada.
11.307. C, 10 a 20 HP.—Antonio García Bermejo, Francisco Mora, 26, Madrid.
Acta de propiedad número 225.—Julio González Navarro, Motocicleta Harley-Davidson, sin número de motor y de chasis, Valencia.

Madrid, 21 de mayo de 1946.—El Teniente Coronel Secretario, Ramón Montero.
896-O.

MINISTERIO DE MARINA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar que en este Ministerio de Marina se celebrará el día primero de junio próximo una pública concurrencia para la adquisición de estufas de desinfección, lejadora-desinfectadora, máquinas de lavar y aclarar, de alisar y planchar ropa; secadero mecánico y carritos de transporte de ropa; todo ello, con destino al Sanatorio Antituberculoso de la Marina. Las proposiciones serán admitidas el día de la celebración de la pública concurrencia, a las doce horas de su mañana, durante el plazo de media hora. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en este Negociado, a partir de la publicación del presente anuncio, cuyo pago será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de mayo de 1946.—El Teniente Coronel Jefe del Negociado Central de Adquisiciones y Vestuarios.

2.490-O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión de Venta de Material Automóvil y Repuestos

Esta Comisión de Venta celebrará subasta de varios coches de turismo y una camioneta, en estado de posible reparación, el día 29 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en el local del Parque Móvil, calle de Cea Bermúdez, número 3.

Podrán ser examinados los coches de turismo y camioneta los días 25, 27 y 28 en la terraza del citado local.

Los licitadores deberán ajustarse a las normas establecidas en las subastas anteriores, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las diecinueve horas del día 28, limitándose el derecho de preferencia.

Madrid, 21 de mayo de 1946.

895-O

PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES

Anuncio de concurso

El día 5 de junio de 1946, a las diez horas, se celebrará en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones, en El Pardo, concurso de carácter urgente para la adquisición de pilas secas hasta un importe de 1.474.435 pesetas.

Los proposiciones se presentarán en el acto del concurso, en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase sexta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán de manifiesto, a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de las nueve a las trece horas, en la Jefatura de este Parque, en El Pardo.

El Pardo, 20 de mayo de 1946.—El Teniente Coronel Primer Jefe (ilegible).

893-O

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, número 75

Se precisa la adquisición de diversas ampollas, cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de ocho a catorce.

Se admitirán ofertas hasta el día 29 del mes actual, inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 17 de mayo de 1946.—El Coronel Director, Luis Benito.

894-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Aviso

Se pone en general conocimiento que don Mario Pla González de Salazar ha cesado en el desempeño del cargo de Habilitado de Clases Pasivas en la Delegación de Hacienda en Baleares, en la que lo venía ejerciendo.

Lo que se publica en atención a lo establecido en el apartado c) del artículo sesenta y seis del Decreto de 7 de noviembre de 1944, debiendo formular, el que se considere perjudicado, la oportuna reclamación en el plazo de tres meses a contar desde la publicación del presente anuncio.

2.438-P.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Anuncio de convocatoria de concurso para cubrir plazas de Camineros Capataces de las carreteras del Estado en esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Caminos, de 8 de marzo último, abre el oportuno concurso a fin de cubrir tres plazas vacantes de Camineros Capataces de entrada y 12 más para constituir una relación de aspirantes en expectación de ser nombrados para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan, con estricta sujeción a lo que se dispone en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para aplicación de la Ley de protección a Familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente).

En su virtud, se fija la fecha de 21 de junio próximo a fin de que desde la en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan los Peones Camineros de esta plantilla, que aspiren a dichas plazas, presentar la correspondiente petición, debidamente documentada, en su caso, en esta Jefatura, sita en la calle Duque de Fernán Núñez, núm. 1, de esta capital, en días hábiles de oficina y horas de diez a trece.

Las condiciones para tomar parte en el concurso serán:

a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) Las demás condiciones que en el referido Reglamento se exigen a los aspirantes a Peón Caminero.

Los conocimientos que se exigen son los que se indican en el apartado segundo del artículo cuarto del Reglamento que nos ocupa.

Las peticiones deberán ser dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, acompañándose a las mismas los documentos justificativos de la condición de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo, así como también certificado de las recompensas que posean y de cuantas circunstancias y méritos se hagan constar en las instancias.

Una vez examinados por esta Jefatura los documentos presentados, encontrándolos de conformidad, o completados por los peticionarios, en cuyo caso, quedarán debidamente admitidos, se procederá a efectuar el examen de los mismos, por el Tribunal al efecto designado.

Los aspirantes que no completen su documentación, así como los que no resulten aprobados, podrán retirar aquella a su instancia.

Terminados los ejercicios el Tribunal elevará a la aprobación de la superioridad la correspondiente propuesta de los aspirantes declarados aptos para ocupar las tres plazas en la actualidad vacantes y figurar en la relación de las 12 plazas en expectación de ingreso.

Córdoba, 15 de mayo de 1946. — El Ingeniero Jefe (illegible).

774—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Personal

Aprobada por la Superioridad en 30 de abril último la propuesta de esta Jefatura de los aspirantes a Peones Camineros del Estado, de esta provincia, declarados aptos en los exámenes celebrados en el mes de marzo último, se publica a continuación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo octavo del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, la relación de los veintiocho aspirantes aprobados con derecho a ingreso en el Cuerpo, por el orden de calificación obtenida, los seis primeros para ocupar vacantes existentes y los veintidós restantes en expectativa de ingreso para ser nombrados a medida que se vayan produciendo las vacantes:

RELACION QUE SE CITA

Para ocupar vacantes:

- 1.—José Cobo Rodríguez.
- 2.—Andrés Monasterio Anillo.
- 3.—Isidro Maza García
- 4.—José Ríos Gutiérrez.
- 5.—Maximino Pérez Fernández.
- 6.—Emilio Ruiz Ruiz.

Aspirantes en expectativa de ser nombrados:

- 1.—Remigio Gómez González.
- 2.—Florentino Fernández González.
- 3.—Daniel Rueda Maroto.
- 4.—Ramón Borbolla Dosal.
- 5.—Emilio García Martínez.

- 6.—Avelino García Gao.
- 7.—Bonifacio Sierra Ezquerria.
- 8.—Carlos Ortiz Marañón.
- 9.—Jesús Pardo Fernández.
- 10.—Domingo Maza Higuera.
- 11.—Laureano Pérez Gómez.
- 12.—Jesús Fernández Acebo.
- 13.—Isidro López Setién.
- 14.—José Ruiz Martínez.
- 15.—Fernando Trápaga Ortiz.
- 16.—Manuel Gutiérrez Barrenechea.
- 17.—Manuel Ruiz Maza.
- 18.—Fernando Martínez Fernández.
- 19.—Gaspar Martínez Fernández.
- 20.—Eliás Díaz Vallejo.
- 21.—Antonio Aja Quintana.
- 22.—Francisco Aja González.

Santander, 16 de mayo de 1946. — El Ingeniero Jefe, Pedro de Ansorena.

772—O.

JEFATURA DE AGUAS DEL GUALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Bernabé Luque Estepa.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lucena.

Término municipal en que radicarán las obras: Aguilar de la Frontera y Puenie Genil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vicente Bañabé.

780—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Bernardo Suárez Argüelles.

Clase de aprovechamiento: Residuos carbonosos.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Torio.

Término municipal donde radican las obras: Matallana de Torio (León).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por un Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33.

Valladolid, 17 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

782—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Isidro Mateos Fuentes.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Duero.

Término municipal donde radican las obras: San Román de los Infantes (Zamora).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose

dose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, rudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por un Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33.

Valladolid, 16 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

783—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús Calleja Lorente.

Clase de aprovechamiento: Regadío (por elevación).

Cantidad de agua que se pide: Cua- tro litros noventa centilitros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ega.

Términos municipales en que radica- rán las obras: Estella.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

785—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Felipe Bravo, Presidente de la Junta Administrativa de Rivas de Tereso.

Nombre de su representante: Don Roque Adrada, Canfranc, 3.

Clase de aprovechamiento: Para riego.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial «La Cerraja».

Términos municipales en que radica- rán las obras: Rivas de Tereso, del Municipio de San Vicente de la Sonsierra (Logroño).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

784—O.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO NUEVE DE MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en expediente incoado a instancia de don Luis González Aracil, Registrador de la Propiedad del Distrito del Mediodía de esta capital y su anexo al Mercantil de la provincia, hoy jubilado, sobre devolución de fianza, se anuncia dicha devolución de fianza por medio del presente y por el término de tres meses, a fin de que todas aquellas personas que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador pre-

senten dentro de dicho plazo, la oportuna reclamación.

Haciéndose constar que los Registros de la Propiedad en que ha servido el Registrador don Luis González Aracil, durante cuarenta y dos años, son los siguientes: Torrecilla de Cameros, provincia de Logroño, Audiencia territorial de Burgos; Herrera del Duque, provincia de Badajoz, Audiencia Territorial de Cáceres; Madridejos, provincia de Toledo, Audiencia Territorial de Madrid; Toro, provincia de Zamora, Audiencia Territorial de Valladolid; Peñaranda de Bracamonte, provincia de Salamanca, Audiencia Territorial de Valladolid; Gandía, provincia y Audiencia Territorial de Valencia; Valencia, Distrito de Oriente y su anexo el Mercantil de la provincia, y últimamente Madrid, Distrito del Mediodía y su anexo el Mercantil de la provincia.

Y para su publicación por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a 16 de mayo de 1946.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—V.º B.º, el Juez, Manuel Martínez.

771—O

1.ª 24-5-946

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

La Comisión Gestora ha acordado proveer, mediante oposición, una plaza de Oficial de segunda clase del Cuerpo Administrativo, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, más los derechos que disfrutan los demás funcionarios provinciales, como quinquienos, etcétera. Dicha plaza ha correspondido al cupo de Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado la Medalla de Campaña.

Los que deseen actuar en estas oposiciones deberán acreditar, además, ser españoles, tener cumplida la edad de veintitún años sin exceder de cuarenta y cinco, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del empleo, poseer un título académico expedido en Centro oficial o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento, aun cuando estos últimos no ostenten título académico, y perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias deberán ser presentadas durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a una, en el Registro General de la Secretaría, debidamente reintegradas.

El programa que ha de regir en estas oposiciones es el sancionado por la disposición adicional segunda de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 313 de dicho año, con la adición que se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» correspondiente al día 3 del corriente.

Los ejercicios darán comienzo cuatro meses después de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el Tribunal señalará el día y hora en que han de efectuarse.

Si no se presentasen aspirantes de

sificados o no se cubriese esta plaza en el cupo de Oficiales provisionales o de Complemento, se traspasará la vacante de unos a otros cupos, siguiendo el orden establecido en el apartado b) del artículo 9.º de la expresada Orden, y para este caso podrán acudir a las oposiciones cuantos lo deseen.

Albacete, 11 de mayo de 1946.—El Presidente, M. Lodaes.

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación acordó proveer, mediante concurso, una plaza de Portero de esta Corporación, con el sueldo anual de 4.500 pesetas y los quinquenios que a estos empleados se concedan por las Leyes de carácter general. Esta plaza ha correspondido al cupo de Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Los concursantes podrán presentar en la Secretaría de esta Excm. Diputación los documentos siguientes durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Instancia, certificación del Registro Civil del acta de nacimiento, acreditativa de haber cumplido veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco; certificación de no tener antecedentes penales; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del Municipio de su residencia; certificación de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa; documento que acredite su adhesión al Movimiento Nacional. Los demás documentos que justifiquen méritos o servicios y la condición de huérfano o persona económicamente dependiente de las víctimas de la guerra.

Todos los aspirantes habrán de practicar un ejercicio de lectura, escritura y operaciones sobre las cuatro reglas aritméticas. Además, el Tribunal ordenará a los aspirantes que realicen prácticas o contesten a preguntas relacionadas con el cargo que han de desempeñar.

Si no se presentaren aspirantes clasificados o no se cubriese esta plaza en el cupo indicado anteriormente, se traspasará de uno a otros grupos, siguiendo el orden establecido en el apartado b) del artículo 9.º de la expresada Orden, y para este caso podrán acudir al concurso cuantos lo deseen.

Las demás condiciones de este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la provincia de Albacete», correspondiente al día 17 de abril último.

Albacete, 11 de mayo de 1946.—El Presidente, M. Lodaes.

860-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de mayo en curso, número 127, aparece el anuncio convocando el concurso-oposición para proveer una plaza de Primer Oboe de la Escuela Municipal de Música, dotada con el haber anual de 6.500 pesetas.

Habiéndose sufrido un error de copia, toda vez que la plaza vacante es de Primer Oboe de la Orquesta Municipal de Música, por el presente se rectifica

el anuncio ya publicado, entendiéndose que el plazo de presentación de instancias es de un mes, a partir del día de publicación de esta rectificación.

Barcelona, 13 de mayo de 1946.—El Alcalde accidental (ilegible).

885-O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Farmacia. — Secretaría

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña María Josefa Jo y Venedas, que le fué expedido con arreglo al Decreto de 7 de julio de 1931 en 29 de noviembre de 1934, registrado con el número 363 en el Ministerio de Instrucción Pública y el 3.823 en la Universidad de Barcelona, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Barcelona, 21 de mayo de 1946.—El Secretario de la Facultad, Jesús Isamat.

2.376-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

EL FARO ESPAÑOL, S. A.

«El Faro Español, S. A.», domiciliado en Madrid, calle de Atocha, número 55, cita, de acuerdo con sus Estatutos, a Junta general de accionistas, que se celebrará en su domicilio social el día 28 del actual, a las dieciséis horas, para la comprobación y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1945.

Madrid, 22 de mayo de 1946.—El Director Gerente, Fernando Viñas del Castillo.

2.500-P.

ESTABLECIMIENTOS MUNADIER, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta de gobierno, de conformidad con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, para tratar de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio económico último, conforme previene el artículo 16 de los referidos Estatutos.

Madrid, 14 de mayo de 1946.—Establecimientos Munadier, S. A.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Entero.

2.498-P

CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRO DENTALES, S. A.

Madrid

Esta Sociedad, de acuerdo con los Estatutos, celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 29 de los corrientes, en el domicilio social, calle de Castelló,

número 57, a las seis de la tarde, para tratar del balance y operaciones del ejercicio de 1945.

Madrid, 20 de mayo de 1946.—El Presidente, Francisco Pintado.

2.491-P.

NACIONAL DE REASEGUROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Cedaceros, número 6.

El Presidente del Consejo de Administración.

2.493-P

BANCA UBEDA, S. A.

Elche de la Sierra (Albacete)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, para el día 10 de junio próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de José Antonio, número 3, para tratar de la ampliación del capital social hasta 3.000.000 de pesetas.

Elche de la Sierra, 17 de mayo de 1946. El Presidente del Consejo de Administración, Angel Ubeda.

2.492-P

INDUSTRIA ELECTRICA FRANCISCO BENITO DELGADO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 22 de junio, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Marqués de Monasterio, 3, con el fin de examinar, y en su caso aprobar, el balance y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de marzo del año en curso.

Madrid, 18 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Benito Delgado.

2.503-P

MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS «M. A. P. F. R. E.»

Sección de Seguro de Enfermedad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos generales de la Mutua y en el Reglamento de la Sección del Seguro de Enfermedad, se convoca a los señores mutualistas de dicha Sección a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 4 de junio, en primera convocatoria, a las doce y media de la mañana, y en segunda, media hora después, caso de no concurrir para la primera número suficiente de asociados, y en el domicilio de la Entidad, avenida de Calvo Sotelo, número 25, con el siguiente

Orden del día

1.º Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, gestión del Consejo de Administración, balance y cuentas de la Sección, en el período de tiempo com-

prendido entre 1 de septiembre de 1944 y 31 de diciembre de 1945.

Para asistir a la referida reunión será condición precisa acreditar la calidad de mutualista.

Madrid, 16 de mayo de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente de Gregorio.

2.496-P

PRODUCTOS DE TOCADOR CANTABRIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos sociales, que tendrá lugar en la calle de Juan Duque, número 7, Madrid, el día 8 de junio próximo, a las cinco de la tarde, para designar un nuevo Consejo de Administración.

Para asistir a dicha Junta es necesario poseer veinte o más títulos al portador y acreditar haberlos depositado en la Caja de la Sociedad o en algún establecimiento bancario antes del día 2 de junio venidero.

Madrid, 23 de mayo de 1946.—El Secretario provisional, José Mosquera Noleo.

2.505-P

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la serie séptima, emisión 11 de junio de 1922, que por sorteo celebrado el día 26 de abril próximo pasado han resultado amortizadas las obligaciones, cuyos números son los siguientes: 111 al 120, 871 al 880, 1.101 al 1.110, 1.571 al 1.580, 2.351 al 2.360, 2.801 al 2.810, 3.071 al 3.080, 3.121 al 3.130, 3.191 al 3.200, 3.661 al 3.670, 3.781 al 3.790, 3.961 al 3.970, 4.171 al 4.180, 4.251 al 4.260, 4.264 al 4.270, 4.811 al 4.820, 5.351 al 5.360, 5.691 al 5.700, 5.981 al 5.990, 6.511 al 6.520, 6.751 al 6.760, 7.341 al 7.350, 8.111 al 8.120, 8.131 al 8.140, 8.191 al 8.200, 8.461 al 8.470, 9.761 al 9.770, 9.911 al 9.920, 10.461 al 10.470, 10.751 al 10.760, 10.831 al 10.840, 10.881 al 10.890, 12.811 al 12.820, 12.881 al 12.890, 13.071 al 13.080, 13.851 al 13.860, 14.431 al 14.440, 14.491 al 14.500, 15.441 al 15.450, 16.571 al 16.580, 17.581 al 17.590, 17.901 al 17.910, 18.121 al 18.130, 18.201 al 18.210, 18.361 al 18.370, 18.471 al 18.480.

En su consecuencia, desde el día primero de julio próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por: Banco de Vizcaya, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 14 de mayo de 1946.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Consejo de Administración.

631-P.

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

No habiendo concurrido número suficiente de títulos para celebrar la Junta general ordinaria de accionistas anunciada para el día 31 de mayo corriente, se pone en conocimiento de los señores accionistas que dicho acto tendrá lugar en segunda convocatoria el día 25 de junio próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio número 15, principal C, pudiendo solicitarse el derecho de asistencia correspondiente del Banco Español de Crédito, Alcalá, número 14, o del Banco Pastor, Alcalá, número 44, hasta el día 11 del referido mes de junio, y siendo las demás condiciones las mismas que se hacían constar por anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30 del pasado mes de abril.

Madrid, 20 de mayo de 1946.—El Consejo de Administración.

2.454-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Sala de Instancia núm. 2

Edictos de sobreseimientos

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala, números 20.501 al 20.600) y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

Indalecio Góngora Garvi.
Diego Sánchez Sáez.
Antonio Rangel Giraldo.
José Ruiz Hernández.
Cándido Carrizosa Rodríguez.
Gumersindo Selva Alarcón.
Leopoldo Gala Hernández.
Ramón Corvillo Chamorro.
Joaquín Marcos Pujante.
Juan Terraza Flores.
Enrique Navarro Boch.
Diego Gómez Cañete.
Manuel Castillo González.
Manuel Paz Paisano.
Roque Nájjar Guardiola.
Miguel Cantos Gallego.
Ovidio Medina Moreno.
Ángel García Aro.
José Serna Bellota.
Manuel Reina Vázquez.
Francisco León Hernica.
Máximo Burgos García.
José Mateos Gómez.
Rafael Bermejo Fernández.
Joaquín Núñez Abad.
Regino Crescencio Hernández Calero.
Sebastián González Pila.

Diego Gómez Paesa.
Antonio Piñero Crespo.
Juan Jimeno Mercadal.
Timoteo Crespo Ramos.
Servando Fernández de la Campa.
Eloy Sampedro Abad.
Manuel Romero Moro.
Tomás Gómez Jiménez.
Emilio Centeno Gómez.
Vicente Sanz Gracia.
José Fontanillas Domingo.
Faustino Crespo Dueso.
Francisco Rodríguez Rodríguez.
Manuel Escaño Bravo.
Juan Castillo Romero.
José Vera Muñoz.
Gregorio Martínez Márquez.
Manuel Méndez Riesgo.
Arturo García Menéndez.
Eduardo Fernández Fanjul.
Benito Iglesias Fernández.
Juan Fernández Valdés.
Ignacio Barcedo Llorente.
Valeriano Ordovás Oliver.
Honorato Jordán Camillo.
Gregorio Luesma Piña.
Rafael Gascón Moliner.
Eusebio Miguel Bayod.
Mariano García Escudero.
Francisco Mesa Sánchez.
Bernardino López de Terner.
Juan Carrillo Torres.
Natalia Reyes Velasco.
Manuel Zambrano Espinal.
José María García González.
Tomás Mancebo Pérez.
Sebastián Rodríguez García.
Jesús Yelo Molina.
Juan Martínez Rodríguez.
Gabriel Frías Albuguer.
Manuel Recio Cruz.
Rufino Brioso Moreno.
Carlos Borruecos Hernández.
Enrique Lara Montilla.
Juan Moreno Barragán.
Gabriel Gómez Cabanillas.
Antonio Murillo Hurtado.
Rafael Vizcete Barragán.
Victor Sánchez Murillo.
José Martínez López.
Juan Vélez Rodríguez.
Manuel del Val Usón.
Daniel Yubero Sanz.
Joaquín Gómez Moreno.
Rafael Amat Rodríguez.
Miguel Gutiérrez Navarro.
Jaime Berengüé Queraltó.
María Rosith Boleda.
Manuel Gutiérrez Hidalgo.
José Antonio Borrel Mestrés.
Pedro Pérez Ara.
Joaquín Cañadas Sola.
Andrés Nieto Núñez.
Felipe Alonso Rodríguez.
Jaime Sendra Gené.
Pedro Teixidó Segura.
José Alcaraz Navarro.
José Pérez Vázquez.
Francisco Romero Salvador.
Francisco Monedero Ruiz.
Antonio Farré Felip.
José Muy Rodríguez; y
Manuel Gómez Pérez.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas se publica el presente en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—(Firmas ilegibles.)

4.122

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos incidentales promovidos por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, en representación de la Compañía de Seguros «Royal Exchange Assurance», en los que es parte el señor Abogado del Estado, sobre envío de valores, se acuerda hacer público por medio del presente, y rectificando el publicado con fecha seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que los títulos de la Deuda Exterior no domiciliada, Serie A, son los números 1.428 al 1.451; que el de la Serie D, que figura con el número 962, es el 802, y el de la Serie F, número 379, es el número 319.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera Instancia (ilegible).

2.456-A. J.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número doce, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, contra don Cándido Gimeno Bayón, en reclamación de un préstamo de cuarenta y dos mil pesetas, dado con garantía de las siguientes fincas:

En Rueda y Medina del Campo (Valledolid).—Una hacienda compuesta de diecinueve fincas dependientes de la casa existente en una de ellas, siendo la descripción de las mismas como sigue:

1.ª Una tierra en término de Rueda al pago del camino de Segovia, de haber una hectárea 95 áreas 97 centiáreas, que linda: por el Este, con el camino del pago; Sur, majuelo de Felisa Homar; Oeste, con otro de Rafael Maldonado y otro de heredero de Isidoro Llano, y Norte, con otro de Zacarías Rodríguez y Manuel Guillamas.

2.ª Un majuelo en término y pago de Valdenuño, con 2,525 cepas en 2 hectáreas 55 áreas 92 centiáreas; linda: por Este, con Gertrudis Homar y Narciso María Homar; Sur, con el Narciso y otro de Venancio Santander, Cayetana Sanz y herederos de Narciso Pérez; por el Oeste, con el de Cayetana y otro de Fernando Maldonado, y Norte, con otro de Manuel Guillamas y tierra de Fernando Pimentel.

3.ª Otro majuelo en dicho término y pago, con una superficie de 3 hectáreas 83 áreas y 20 centiáreas; que linda: el Norte, con otro de Mariano Gimeno Homar y otro de Casimiro Gimeno; Este, con tierras de Vicente Bayón, Gregorio Leano y otros; Sur, con tierras de don Casimiro, y Oeste, con majuelo de Venancio Santander y don Casimiro Gimeno.

4.ª Otro majuelo en dicho término y pago, de haber una hectárea un área

y cuarenta y cinco centiáreas; linda: al Norte, con otro de Antonio Gallego; Este, con otro de María Antonio Gómez; Sur, otro de herederos de Baldomera Ballesteros y otro de Mariano Gimeno, y Oeste, con otro de María Asunción Bayón.

5.ª Una tierra en dicho término, pago de la Cantillana, de haber 5 hectáreas, 91 áreas 80 centiáreas; linda: al Este, con tierra de Jenaro Moro, otra de Fernando Pimentel, otra, Conde de Quintanilla y otra, heredera de Eulogio Moro; Sur, con otra de Quintanilla y de Moro; Oeste, con otra de Jacinto Díaz y majuelo de Josefa Montero, y Norte, con otra de Fernando Pimentel y otra de Petra Bayón.

6.ª Otra tierra en igual término, camino de la Seca, de haber 65 áreas 23 centiáreas; linda: Norte, con herederos de Ignacio María Arévalo; Este, con otra de Fernando Maldonado; Sur, con camino de la Seca, y Oeste, con tierra de Bernabé Pimentel.

7.ª Otra tierra en término de Torrecilla del Valle, agregado de Rueda, de haber 3 hectáreas 25 áreas 45 centiáreas; linda: Este, con tierra que fué del Marqués de Quintanilla; Sur, con otra que fué de Aquilino Mayor; Oeste, con el camino de Villaverde, en cuyo pago radica, y Norte, con tierra de doña Elena Santiago.

8.ª Otra tierra en término de Rueda, al pago de Zofraga, de haber 52 áreas y 92 centiáreas; que linda: Norte, con baldío del Puente de Zofraga; Este, con el río Zapardiel; Sur, con tierras de herederos de don Ignacio María Arévalo, y Oeste, con otra de don Antonio Rodríguez.

9.ª Otra tierra al mismo término, pago del Prado de San Juan, de haber 23 áreas y 55 centiáreas; que linda: Norte, con otra de Isidoro Moyano; Este, con el camino de las Carretas; Sur, con majuelo de Telesforo Alonso, y Oeste, con el Prado de San Juan.

10.ª Otra tierra en término de Torrecilla del Valle, agregada a la jurisdicción de la villa de Rueda, pago de la Portilla, de haber 6 hectáreas 36 áreas y 60 centiáreas; que linda: Norte, con otra de don Quintín Santiago, de otra de Liboria Berceuelo; Este, con otra de don Federico Monzálviz; Sur, con otra de doña Carmen Muñumer, y Oeste, con otra de la misma y otra de herederos de Lucio Llanos Velarde.

11.ª Otra tierra en término de Rueda, y su pago de Prado de San Juan, de haber 56 áreas y 14 centiáreas; que linda: Norte, con majuelo de Telesforo Alonso; Este, con tierra de Isidoro Moyano; Sur, con majuelo del mismo, y Oeste, con otro de don Rafael Maldonado.

12.ª Otra tierra en igual término al camino de Zofraga, en el sendero del Gato, de haber una hectárea 69 áreas y 77 centiáreas, llamada del Molino; que linda: al Norte, con el río Zapardiel; Este, con tierra de don Antonio Rodríguez, Sur y Oeste, con otra de don Santos Baños.

13.ª Un Majuelo en término de Medina del Campo, al pago de Valdevaca, con 1,567 cepas puestas en una hectárea 14 áreas 61 centiáreas; que linda: Norte, con tierra de Pedro Moracho; Oeste, con otra que labra Vicente No-

rres; Sur, con otra con un vecino de Medina, y Este, con otra de Norberto Rodríguez.

14.ª Una tierra en dicho término de Medina del Campo, al pago de los Llanos, de haber una hectárea 78 áreas y 71 centiáreas, que linda: Este, con el sendero del pago; Norte, con majuelo de don Pedro Moro; Sur, con otro de don Raimundo Rodríguez, y Oeste, con tierra de Segundo Llano, vecino de la Seca.

15.ª Otra tierra en dicho término de Medina del Campo, al pago de Cuesta Blanca, de haber 7 hectáreas 35 áreas 77 centiáreas y un decímetro cuadrado, que linda: Este, con partija que se adjudicó a don Félix Cineno; Sur, con tierras de herederos de don Gregorio Bayón; Oeste, con camino que va de Medina del Campo a Rueda, y Norte, con tierra de Miguel Gómez.

16.ª Otra tierra en término de Rueda, al pago de Valdelapinta, de haber 93 áreas 73 centiáreas; que linda: al Norte y Este, con majuelo de don Ulpiano Gallego; Sur, camino del pago, y Oeste, tierra de herederos de Cretina Valencia.

17.ª Otra tierra en igual término de los pagos de Valdelapinta y Valderredondo, a la izquierdo según se va por el camino de las Fuentes, de haber una hectárea 6 áreas y 41 centiáreas; que linda: Norte, tierra de don Bernabé Pimentel; Sur, otra de don Cándido Gimeno; Este, de doña Crescencia Madrigal, y Oeste, otra de Francisco Antón.

18.ª Otra tierra que fué majuelo, en el expresado término, al pago de Carrapédregal, de haber 2 hectáreas 25 áreas y 82 centiáreas, que linda: al Norte, otra de Crescencia Madrigal; Sur, de Filomena Bayón; Oeste, de Leoncio de la Hoz, y Este, camino del pago.

19.ª Y una era de pan trillar, en dicho término de Rueda, al camino de Foncastín, de haber 18 áreas 82 centiáreas, que linda: al Este y Sur, eras de herederos de don Marcelino Mesones; Oeste, camino del pago, y Norte, tierra de Nicolás Madrigal.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de ochenta y ocho mil pesetas, fijada en la escritura, las fincas relacionadas, habiéndose señalado para la celebración del acto el día diecinueve de julio próximo, a las doce de su mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, y en el de igual clase de Medina del Campo.

Se hace saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de aquél; si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, quienes deberán con-

formarse con ellos sin derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Madrid, seis de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.328-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Andrés Castillo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Vicente y doña Mercedes Casellas Barra, hoy contra el actual dueño de la finca, don Félix Zafra López, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo se describe así:

En Vallecas, (Madrid).—Casa de planta baja sita en término municipal de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, señalada con el número 11, antes 9, de la calle de San Máximo, y consta de siete piezas habitables, más el pasillo, retrete y corral, y en él un pozo de aguas claras. Tiene de superficie 116 metros, igual a 1.500 pies cuadrados. 64 décimas, a que ha quedado reducida después de hecha una segregación de los que están edificadas, 1.077,41 décimos; y linda: al frente o Saliente, en línea de 11 metros 95 centímetros, con la calle de San Máximo; por la derecha, entrando, o Norte, en finca de nueve metros 74 centímetros, con casa de herederos de Francisco Domínguez López, antes de José Centeno y de don Gregorio Hervás; al Sur o izquierda, con otra línea de nueve metros 75 centímetros, con casa de don Damián González, antes casa de Juan Ramírez, y solar de José Centeno, y por el testero o fondo, con línea de 11 metros 95 centímetros, con finca de don Félix Zafra, segregada de la que ahora se describe.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes ante-

riores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.487—A. J.

MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos por el procedimiento sumario, promovidos por don Breddós Hamparzón Margosian, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Ricardo Duque Fernández de Pinedo, sobre pago de un préstamo hipotecario de 500.000 pesetas, intereses pactados al 6 por 100 anual, desde 28 de mayo de 1945, y costas y gastos, en los que a solicitud de la parte actora se ha dictado providencia acordando sacar a segunda y pública subasta, por quiebra de la celebrada en treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis, de la siguiente finca hipotecada:

Casa-hotel, en esta capital, zona del extrarradio, con fachada principal a la calle de Balbina Valverde, número 11, antes calle de la ciudad Jardín de la Prensa y Bellas Artes. Linda todo el inmueble por su frente o fachada principal, con la calle de Balbina Valverde; por la derecha, con finca de don Amable Luis Mansard, y por la izquierda, entrando, con la calle B, y con terrenos de la Sociedad General de Edificaciones Urbanas, S. A.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, 2.º, el día quince de julio de 1946 y hora de las once de su mañana.

Segunda. Servirá de tipo para esta segunda subasta en quiebra el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, o sea, la cantidad de novecientos setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Francisco de P. Senra.—El Secretario Judicial (ilegible).

2.480—A. J.

BARCELONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, obra expediente de presunción de muerte de don Manuel Puiggrós Marial, natural de Mendoza (República Argentina), hijo de José y de Sofía, nacido el 22 de mayo de 1895, viudo de Irene Bontempell y con última residencia en Barcelona, calle Belén, número 39, el cual desapareció de su domicilio en el año 1925, sin que se hayan tenido noticias del mismo; y por el presente se hace pública la incoación de dicho expediente, para conocimiento de las personas que puedan tener interés en el mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Código civil y 2042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Barcelona, 8 de abril de 1946.—El Secretario, José Pastor.

2.311-A. J.

BILBAO

Don Antonio Sevilla García, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declarar el fallecimiento de Tomás Uriarte y Vidaurrazaga, nacido en Guecho el 28 de julio de 1895, hijo de Tomás y Petra, que en 1911 se marchó a América, citándose por segunda vez a toda persona que pueda dar razón del mismo para que comparezca o lo participe a este Juzgado.

Dado en Bilbao, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario (ilegible).

2.344-P.

LEÓN

En este Juzgado, a solicitud de doña María Tascón Rodríguez, de sesenta años de edad y vecina de esta capital, se tramita expediente para la declaración legal de ausencia de su esposo, don Vicente Tascón Tascón, natural de Campohermoso (León), hijo de Juan y Antonia, que tuvo su último domicilio también en esta capital, de la que se ausentó para la República Argentina en el año 1928, y del que no se ha tenido ninguna noticia a partir del de 1931.

Lo que se anuncia por el presente, a efectos de lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en León, a 9 de mayo de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Luis Santiago.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

2.431—A. J.

1.ª 24-5-46

TARRAGONA

Don Tomás Espuny Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador don Buenaventura Alfonso, en nombre y representación de doña María Cinta de Ramón y de Salvador, soltera, mayor de edad y vecina de Tortosa, se ha promovido ante este Juzgado demanda-denuncia sobre extravío de valores, a fin de que se declare la retención a favor de aquélla del capital e intereses de los mismos y la expedición y entrega del correspondiente duplicado, siendo éstos los siguientes: Un título de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1942 en carpetas provisionales, una Serie C, núm. 229.204; de valor nominal cinco mil pesetas.

Admitida la demanda, se ha acordado en providencia de la fecha, se suspenda el pago de los intereses vencidos y por vencer del título reseñado, decretándose a la vez la retención de principal e intereses de los mismos, y que se publique la denuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia, diario de esta localidad y en el «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Barcelona», para que dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, puedan comparecer en autos el tenedor o tenedores del referido título a hacer uso de su derecho, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tarragona a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Tomás Espuny.—El Secretario, P. H., Baltasar Calderón.

2.352—A. J.

ZAMORA*Edicto*

En este Juzgado, a instancia de don Manuel García Pelayo, se tramita expediente declaración ausencia de don Luis Alonso Casaseca, quien se ausentó de su domicilio hace más de veinte años.

Lo que se publica a efectos del artículo 2.031 y 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zamora, 13 de mayo de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Núñez.

2.458—A. J.

1.ª 24-5-946

LAREDO

Don Pablo Castañeda Herrera, Juez comarcal de esta villa, en funciones del de Primera Instancia, de este partido de Laredo.

Por el presente edicto, y a efectos contenidos en el artículo 2.042 de la Ley procesal civil, se anuncia que en este Juzgado pende expediente sobre que se declare el fallecimiento de don Valentin-Pablo Campillo Lazbal, natural de Liendo, en este partido judicial, e hijo de José y de Manuela, que hace más de cuarenta años se ausentó a América, sin tener más noticias del mismo e ignorándose su paradero actual.

Dicha declaración se pide por la hermana de doble vínculo del don Valen-

tin, doña Remedios Campillo Lazbal, y en su nombre y representación, por su apoderado, don Estanislao Ron Cacho.

Dado en Laredo a 11 de abril de 1946.—El Juez, Pablo Castañeda.—D. S. O., P. H., Isidro Sorli.

2.461—A. J.

ALCIRA

Don Francisco de la Pedraja Jiménez Serano, Juez de Primera Instancia de Alcira.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado me hallo instruyendo expediente de devolución de fianza del Registrador de la Propiedad que fué de este partido don Francisco Salas Avella, y que sirvió los de Viana del Bollo, Corcubion, Tremps, Berga, Avila, Orihuela, Murcia y Alcira.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el Registrador citado presenten la oportuna reclamación en este Juzgado.

Alcira, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Francisco de la Pedraja.—El Secretario (ilegible).

738—A. J.

1.ª 24-5-946

ASTORGA

Don Angel García Guerras, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago público, para que en término de tres meses, los que se entiendan perjudicados puedan presentar reclamaciones, que en este Juzgado se instruye expediente promovido por doña Catalina Berceño García, vecina de esta ciudad, sobre autorización para modificar su nombre anteponiendo el nombre de Manuela, con el cual es conocida usualmente, y es el que figura en su partida de bautismo.

Astorga, 16 de mayo de 1946.—El Juez, Angel García Guerras.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

2.442—A. J.

PUENTEDEUME

Se hace saber que en este Juzgado, en virtud de escrito de doña María Feal Meizoso, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Prego García, del cual no se tienen noticias desde la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional.

Y para su oportuna publicación expido el presente edicto en Puente de Ume a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez accidental, Rosendo Vilariño Tenreiro.—El Secretario (ilegible).

2.389—A. J.

YESTE*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias que se tramitan de oficio para la exacción de una multa impuesta por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia a don Juan Palacios López, se saca a pública subasta, por primera vez, término

de veinte días y precio de valoración, la siguiente finca:

Una suerte de tierra, secano, en el sitio «La Umbría de Morote»; término municipal de Molinicos, conocida por «Almagreros», que cabe cuatro celemines; linda: por Saliente, camino real viejo; Mediodía, Pionio Linares; Poniente, el camino de referencia, y Norte, el mismo camino, Valorada en 300 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal, puerta primera, de la casa número uno, de la calle de Norberto Puche Fernández, de esta villa, el día diecisiete de junio próximo a las doce, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio por que se saca a subasta; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, a las responsabilidades que se persiguen quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que la finca se saca a pública subasta sin suplirse previamente los títulos de propiedad, estando las diligencias por que se procede de manifiesto en Secretaría, y que los gastos de la subasta y demás a ella inherentes, irán a cargo del rematante.

Yeste, 13 de mayo de 1946.—El Secretario judicial interino, Ramón Grau.

765—A. J.

VALMASEDA*Edicto*

Don Emilio Llopis Peñas, Juez de Primera Instancia de la villa de Valmaseda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35 de 1946, se tramita expediente a instancia de doña María Usabiaga Llaguno, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Damián Usabiaga Llaguno, hijo de don Benigno y doña Aurora, de sesenta y ocho años de edad, natural de Trucios (Vizcaya) y vecino que fué del mismo pueblo de Trucios, el que se ausentó de España en el año 1900 con dirección a la República de Méjico, donde estuvo establecido hasta que se trasladó a la República Argentina para dedicarse al comercio, dejando de tenerse noticias suyas desde el 17 de noviembre de 1922, siendo su estado civil en dicha fecha el de soltero, sin descendencia legítima conocida.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente en la forma, por el plazo y a los efectos que en el mismo se expresan.

Valmaseda, 25 de abril de 1946.—El Juez, Emilio Llopis.—El Secretario, P. H., Víctor Ostolaza.

2.334—A. J.

1.ª 24-5-946